

RESOLUCION No. 96-2-1-1-000058E

NICOLAS CASSIS MARTINEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 29 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "SALINASA S.A.";

QUE el señor Abogado Jimmy Aycart Vincenzini, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-032 de enero 29 de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SALINASA S.A.", por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

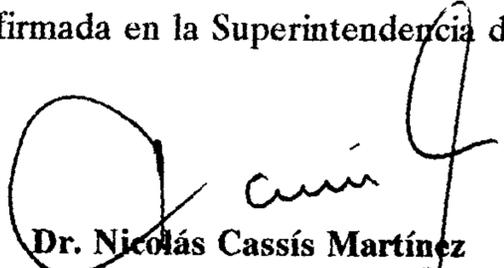
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de noviembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Nicolás Cassis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resoluci3n a foja 3.848, n3mero 845 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el n3mero 6.150 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i ocho de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-

~~\_\_\_\_\_  
Sr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cant3n Guayaquil~~

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Se tom3 nota de lo ordenado en esta Resoluci3n a fojas 21.940 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985 y 3.036 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i ocho de Febrero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~\_\_\_\_\_  
Sr. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cant3n Guayaquil~~

